



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 14 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 546.- /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Memo Inspección N°31 de fecha 10/02/24 de Jefa de Inspección Comunal. Informe N°28 de fecha 08/02/24 de Inspectora Municipal. Fotografía de la fachada del local comercial. Ingreso N°20 de fecha 22/01/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°62 de fecha 15/05/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Contrato de arrendamiento de fecha 04/04/23. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04/04/23. Comprobante de pago N°240511109 de fecha 11/01/24 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Recepción de aviso de modificación de sucursales de fecha 27/04/23 del SII. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de movimientos de la TGR año 2023. Resolución de Patente municipal N°1056/23.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	GOURMET BG SPA
RUT	77.715.864-3
GIRO	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENEN COMIDAS Y BEBIDAS (COMIDA AL PASO SIN VENTA DE ALCOHOL)
DOMICILIADA EN	AV. CONCÓN REÑACA N°195, LOCAL 1, CONCÓN
ROL	3477-26
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.172.-
ASEO	\$27.714.-
PROPAGANA 1 MT.2 N/L	\$25.737.-
TOTAL	\$85.623.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ALCALDE


 SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
 ALCALDE

- STC/JCA/jca.-
 Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Administración Municipal
 - ❖ Depto. de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado